



Organización de Aviación Civil Internacional

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

**Sexta Reunión del Subgrupo de Gestión del Tránsito Aéreo / Comunicaciones,
Navegación y Vigilancia (ATM/CNS/SG/6) - Comité ATM**

Boca Chica, República Dominicana, 30 de junio - 4 de julio de 2008

ATM/COMM/6 - NE/10

23/05/08

Cuestión 3

del Orden del Día: Revisión de deficiencias y Conclusiones/Decisiones pendientes del mecanismo del GREPECAS en las esferas ATM y SAR

CONCLUSIONES PENDIENTES DE GREPECAS EN LAS ESFERAS ATM Y SAR

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio se presenta el estado actual de las Conclusiones del GREPECAS en materia ATM y SAR, con el propósito de revisar en el Comité ATM las acciones adoptadas al respecto hasta la fecha, y preparar una actualización que pueda ser transmitida al GREPECAS/15.

Referencias:

- Informe de la Reunión GREPECAS/14, San José, Costa Rica, 16 al 20 de abril de 2007.
- Manual de Procedimientos de GREPECAS

1. Introducción

1.1 El Manual de Procedimientos del GREPECAS establece que las acciones que adopte GREPECAS deberán registrarse bajo la forma de Conclusiones y/o Decisiones.

1.2 Asimismo, cabe mencionar que las **Conclusiones** tratan sobre asuntos que, de conformidad con los términos de referencia de GREPECAS, merecen la atención directa de los Estados, o con respecto a los cuales se requiere que la Secretaría inicie una acción ulterior, de conformidad con los procedimientos establecidos; y las **Decisiones** se refieren únicamente a aquellos asuntos relacionados con arreglos de trabajo internos del Grupo y de sus Subgrupos.

1.3 También debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos, el GREPECAS, en cada una de sus reuniones, debe examinar sus Conclusiones y Decisiones, a fin de mantenerlas actualizadas y su número reducido al mínimo posible, sobre la base de los avances logrados. Por este motivo la Reunión GREPECAS/8 estableció la necesidad de aplicar una clasificación uniforme para reflejar la situación de las conclusiones y decisiones. Al respecto se decidió utilizar, en todas las notas y los informes del GREPECAS, la terminología normalizada siguiente:

**válida
finalizada,
reemplazada**

1.4 Se entendió como **válida** aquella Conclusión o Decisión que mantiene su validez; **finalizada** la que ha concluido, y **reemplazada** aquella que ha sido sustituida por otra Conclusión, Decisión o Recomendación.

2. **Discusión**

2.1 Sobre la base de esta práctica, el Secretario de GREPECAS ha pedido que los órganos contribuyentes de GREPECAS hagan una revisión de la lista de Conclusiones y Decisiones de GREPECAS en sus respectivas áreas para mantener actualizada dicha información.

2.2 Un análisis de las Conclusiones/Decisiones pendientes del GREPECAS en materia ATM y SAR se detalla en el **Apéndice** a esta nota de estudio.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita al Comité ATM a:

- a) Revisar la lista de Conclusiones/Decisiones de GREPECAS en las áreas ATM y SAR; y
- b) Actualizar el estado de cada Conclusión/Decisión para transmitirlo a la reunión GREPECAS/15 a través de los mecanismos apropiados.

ANÁLISIS DE LAS CONCLUSIONES/ DECISIONES PENDIENTES DEL GREPECAS EN MATERIA ATM Y SAR

CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 12/9 IMPLANTACIÓN DE SID Y STAR Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales implanten entradas y salidas estandarizadas (SID y STAR) para enlazar los aeropuertos de origen y destino así como aquellos aeropuertos intermedios que utilicen las rutas RNAV de las Regiones CAR/SAM.</p>	<p>Estados/ Territorios y Organizaciones Internacionales</p>	<p>En varios aeropuertos se han implantado las SID y STAR requeridas para conectarlos con las rutas RNAV. Se han coordinado cursos RNAV/GNSS y Básicos con instituciones regionales.</p>	<p>Válida</p>
<p>CONCLUSIÓN 12/10 UTILIZACIÓN DE DESIGNADORES DE PUNTOS DE NOTIFICACIÓN Y DE RUTAS ATS Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM: a) utilicen solamente designadores para la identificación de puntos de notificación como también de rutas ATS que sean asignados por la Oficina Regional OACI correspondiente; y b) cuando se suprima uno o varios designadores para la identificación de puntos de notificación o de rutas ATS, se comunique a la Oficina Regional correspondiente a fin de que se reincorporen a la Base de Datos con el objeto de ser reasignados nuevamente en tiempo y forma oportuna.</p>	<p>Estados/ Territorios y Organizaciones Internacionales y OR OACI</p>	<p>La elaboración de una base de datos ICARD a nivel mundial permitirá que los Estados seleccionen los Códigos de 5 Letras (5LNC) de la citada base de datos y la intervención de las Oficinas Regionales respectivas se limitará a la autorización, rechazo y/o actualización de dicha base de datos.</p>	<p>Finalizada</p>
<p>CONCLUSIÓN 12/31 ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA INTEGRACION DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS ATM Que: a) en consideración de una estrategia Regional para la integración de sistemas automatizados ATM, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las regiones CAR/SAM: i) Definan un plan de acción, en coordinación con las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI para la integración de los sistemas automatizados ATM utilizando la estrategia que se describe en el Apéndice K a esta parte del Informe; ii) Envíen a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI su Plan de Acción para la integración de la automatización ATM; y b) el Proyecto Regional RLA/98/003 considere esta estrategia en la elaboración del material de orientación como apoyo al mecanismo del GREPECAS en esta materia.</p>	<p>Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales</p>	<p>Las Regiones CAR/SAM han establecido una estrategia regional para la integración de sistemas automatizados ATM.</p>	<p>Finalizada</p>

CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 12/32 IMPLANTACIÓN DEL ADS-B EN LAS REGIONES CAR/SAM</p> <p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM que proyecten implantar el ADS-B, lo hagan en coordinación con las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI a fin de asegurar una implantación armoniosa de esta tecnología en las Regiones CAR/SAM.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Las Regiones CAR/SAM han establecido una estrategia de implantación de sistemas de vigilancia que incluye la implantación del ADS-B.	Finalizada
<p>CONCLUSIÓN 13/61 MEDIDAS PARA REDUCIR LOS ERRORES OPERACIONALES EN EL CICLO DE COORDINACIONES ATC ENTRE ACC ADYACENTES</p> <p>Que, tomando en cuenta el impacto que tiene en la seguridad de las operaciones aéreas los errores operacionales en el ciclo de coordinaciones ATC entre ACC adyacentes, los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM acuerdan:</p> <p>a) aplicar con carácter urgente las medidas apropiadas y descritas en el Apéndice AI a esta parte del Informe, a fin de reducir las LHD ocasionadas por errores en los mensajes de coordinación de tránsito de dependencia ATC a dependencia ATC, en, por lo menos, un 50 por ciento para diciembre de 2005 con el fin de alcanzar la eficacia operacional óptima;</p> <p>b) continuar con los esfuerzos y programas con el fin de alcanzar el 100% de eficacia operacional en las coordinaciones ATC; y</p> <p>c) la OACI coordine, preste asistencia, haga un seguimiento a la implantación de dichas medidas correctivas y presente los resultados de este esfuerzo por reducir el referido error a la 6ª Reunión del Comité ATM.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Se continúa instando a los Estados, Territorios y organizaciones Internacionales a tomar las medidas apropiadas a fin de reducir los errores operaciones. Sin embargo aún no se ha alcanzado el nivel óptimo en el ciclo de coordinaciones.	Válida
<p>CONCLUSIÓN 13/66 PLANES NACIONALES PARA LA IMPLANTACIÓN ATFM EN LAS REGIONES CAR/SAM</p> <p>Que, con la finalidad de lograr una implantación integral, armoniosa y oportuna, las Administraciones de las Regiones CAR/SAM hagan un seguimiento cercano del desarrollo regional de la ATFM y en el momento más conveniente elaboren un programa nacional de implantación ATFM que sea compatible con los programas de implantación ATFM de las Regiones Caribe y Sudamérica</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Los Estados CAR y SAM están desarrollando sus planes nacionales.	Válida

CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 13/68 PLANES DE CONTINGENCIA ATM PARA LAS REGIONES CAR/SAM</p> <p>Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR/SAM que aún no lo hayan hecho:</p> <p>a) elaboren sus planes de contingencia ATM para el espacio aéreo bajo su jurisdicción;</p> <p>b) celebren acuerdos bilaterales y/o multilaterales con Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales responsables del espacio aéreo adyacente, en coordinación con las Oficinas Regionales de la OACI, para elaborar un Plan de Contingencia ATM utilizando las guías presentadas en el Apéndice AO a esta parte del Informe; y</p> <p>c) envíen a la Oficina Regional de la OACI correspondiente una copia de su Plan de Contingencia ATM a más tardar el 30 de junio 2006.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Los Estados de las Regiones CAR/SAM han elaborado y armonizado sus respectivos planes de contingencia y la información pertinente ha sido incluida en el Catálogo correspondiente.	Finalizada
<p>CONCLUSIÓN 13/93 SEGUIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS ATM</p> <p>Que, la OACI conjuntamente con la IATA, IFALPA e IFATCA, elaboren una encuesta a fin de hacer un seguimiento y verificar el estado de las deficiencias sobre fraseología aeronáutica y el uso del inglés a nivel de las Regiones CAR/SAM.</p>	IATA, IFALPA, IFATCA, OACI		Finalizada
<p>CONCLUSIÓN 14/4 IMPLANTACIÓN DEL SMS Y CURSOS PARA FORMACIÓN DE INSTRUCTORES.</p> <p>Que los Estados al planificar la implantación del SMS:</p> <p>a) den una alta prioridad a la ejecución a dichos programas; y</p> <p>b) cuando reciban instrucción sobre sistemas de gestión de la seguridad operacional, a través del programa de instrucción de la OACI, designen instructores para proseguir con cursos de instrucción, con miras a lograr, una implantación efectiva del SMS, en correspondencia con los SARPs de la OACI.</p>	Estados y OACI	Las Oficinas NACC y SAM han impartido Cursos SMS y se han preparado instructores en la mayoría de los Estados.	Finalizada

CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 14/43 ACUERDOS PARA INTERFAZ DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS</p> <p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM:</p> <p>a) tomen en consideración los estudios de viabilidad técnica y los beneficios operacionales y coordinen el establecimiento de acuerdos bilaterales o multilaterales para la interfaz de los sistemas automatizados entre dependencias ATS adyacentes;</p> <p>b) utilicen el material de orientación especificado como “<i>Documento de Control de Interfaz (ICD) para comunicaciones de datos entre dependencias ATS en las Regiones del Caribe y Sudamérica</i>”, incluido en el Apéndice 4A de esta parte del Informe, teniendo en cuenta que:</p> <p>i) el material de referencia de la OACI contenido en dicho documento es de aplicación regional; y</p> <p>ii) el material que en dicho documento no cumpla con los lineamientos de la OACI, se debería utilizar sólo como referencia y será acordado de manera bilateral o multilateral, según corresponda; y.</p> <p>c) las facilidades automatizadas que tengan otra interfaz puedan utilizar esa ventaja de manera de entrelazar sus sistemas bajo acuerdos bilaterales o multilaterales.</p>	Estados	Fecha límite de implantación: GREPECAS/16.	Válida

CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 14/44 ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERFAZ DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS ATM</p> <p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM, formulen un Plan de acción para la interfaz de los sistemas automatizados ATM que incluya:</p> <p>a) el nombramiento de un experto como punto de contacto para llevar a cabo el trabajo de coordinación regional para la interfaz de los sistemas automatizados ATM;</p> <p>b) el análisis del nivel de servicio actual proporcionado por los sistemas automatizados ATS, así como los requerimientos para satisfacer las aplicaciones operacionales futuras de la comunidad ATM utilizando la <i>Tabla sobre Requerimientos Operacionales ATS para los Sistemas Automatizados</i>, incluida en el Apéndice 4B a esta parte del Informe; y</p> <p>c) documentar el plan de acción y compartir las mejores prácticas y experiencias con otros Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, que así lo requieran.</p>	Estados	<p>Fecha límite de implantación: GREPECAS/16</p> <p>Algunos Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales han formulado Planes de acción para la interfaz de los sistemas automatizados.</p>	Válida
<p>CONCLUSIÓN 14/45 CAPACITACIÓN SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS GRANDES DESVIACIONES DE ALTITUD (LHD)</p> <p>Que, tomando en cuenta la necesidad de disponer de expertos calificados en las actividades del Grupo de tarea Escrutinio (GTE) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM:</p> <p>a) apoyen la instrucción sobre el análisis de las grandes desviaciones de altitud, como parte de las actividades regionales;</p> <p>b) envíen expertos técnicos a las sesiones de instrucción, con miras a que se conviertan en participantes regulares del GTE; y</p> <p>c) que la OACI tome las acciones necesarias para coordinar las sesiones de instrucción del GTE en cada Región.</p>	Estados, OACI, Grupo de Escrutinio (GTE)	La OACI con el apoyo del GTE ha realizado durante el 2007 un curso de capacitación en cada una de las Regiones.	Finalizada
<p>CONCLUSIÓN 14/46 MAPA DE RUTA PBN CAR/SAM</p> <p>Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales adopten y apliquen el Mapa de Ruta PBN para las Regiones CAR/SAM que figura en el Apéndice W a esta parte del informe.</p>	Estados/ Territorios y Organizaciones Internacionales	Los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales adoptaron el Mapa de Ruta PBN CAR/SAM.	Finalizada

CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 14/47 SEMINARIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL</p> <p>Que la OACI:</p> <p>a) promueva la realización de seminarios relacionados con la evaluación de la seguridad operacional, con miras a preparar al personal para trabajar en la futura implantación de la PBN; y</p> <p>b) inste al Panel de Separación y Seguridad Operacional del Espacio Aéreo (SASP) a desarrollar una metodología común para la evaluación de seguridad en las áreas terminales.</p>	OACI	<p>Fecha límite de implantación: GREPECAS/15.</p> <p>Se realizaron seminarios y cursos sobre metodología de evaluación de la seguridad operacional en ambas Regiones.</p>	Finalizada
<p>CONCLUSIÓN 14/48 ACUERDOS OPERACIONALES ATFM</p> <p>Que aquellos Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM que así lo requieran y que aún no lo hayan hecho revisen sus acuerdos operacionales bilaterales entre dependencias ATS e incluyan medidas de equilibrio entre demanda y capacidad, a más tardar el 30 de noviembre de 2008.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	<p>Fecha límite de implantación: GREPECAS/16.</p>	Válida
<p>CONCLUSIÓN 14/49 ADOPCIÓN DEL CONCEPTO OPERACIONAL ATFM PARA LAS REGIONES CAR/SAM</p> <p>Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM:</p> <p>a) adopten el Concepto Operacional ATFM de las Regiones CAR/SAM (CONOPS ATFM) que aparece en el Apéndice X a esta parte del informe.; y</p> <p>b) establezcan un programa de trabajo para permitir la implantación del CONOPS ATFM.</p>	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	<p>Fecha límite de implantación: GREPECAS/15.</p> <p>Los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR y SAM han adoptado el CONOPS ATFM y han establecido una estrategia de implantación.</p>	Finalizada

CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 14/50 CATÁLOGO DE PLANES DE CONTINGENCIA ATS DE LAS REGIONES CAR/SAM</p> <p>Que:</p> <p>a) se adopta el Modelo de Catálogo de planes de contingencia ATS de las Regiones CAR/SAM que figura en el Apéndice Y a esta parte del Informe; y que</p> <p>b) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM envíen a la OACI, antes del 01 de Junio de 2007, la información actualizada sobre la situación actual de sus planes de contingencia, el punto de contacto, una descripción general de facilidades y servicios que garantizan la continuidad para su inclusión en dicho documento.</p>	<p>Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales</p>	<p>Fecha límite de implantación: GREPECAS/15</p> <p>Los Estados CAR/SAM han finalizado e incorporado los puntos esenciales en el Catálogo de planes de Contingencia.</p>	<p>Finalizada</p>
<p>CONCLUSIÓN 14/51 REORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN APOYO A LOS OBJETIVOS DE DESEMPEÑO ATM PARA LAS REGIONES CAR Y SAM</p> <p>Que en apoyo a la evolución desde un enfoque basado en sistemas hacia uno basado en el desempeño, para la planificación e implementación de la infraestructura de navegación aérea:</p> <p>a) los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM tomen las acciones necesarias para elaborar e implementar programas de trabajo ATM nacionales de acuerdo a los objetivos de desempeño del Comité ATM, y</p> <p>b) la OACI continúe la coordinación para reorganizar los Programas de Trabajo ATM de las Regiones CAR y SAM acorde a las nuevas Iniciativas del Plan Mundial (GPI) y en apoyo a los Objetivos Estratégicos de la OACI.</p>	<p>Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales, OACI</p>	<p>Fecha límite de implantación: GREPECAS/16.</p> <p>El programa de trabajo se ha organizado tomando en cuenta los objetivos de desempeño y los Estados han elaborado programas de trabajo ATM nacionales de acuerdo a los objetivos de desempeño del Comité ATM.</p>	<p>Válida</p>